



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS**

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2015 junto con el
Informe de Auditoría Independiente
de Cuentas Anuales

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015 junto con el Informe de Auditoría
Independiente de Cuentas Anuales**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015:

Balances correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014 y 2015
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015
Memoria Anual del ejercicio 2015

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

A la Asamblea General de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados por encargo del Consejo Superior de Deportes:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se detalla en la nota 12 de la memoria adjunta, la Federación registró en ejercicios anteriores una provisión por importe de 133 miles de euros para cubrir una posible contingencia laboral, incrementándose este importe en 12 miles de euros durante el ejercicio 2015. Dicha provisión no cumple con la definición de pasivo ni con los criterios de registro contable establecidos en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad. En consecuencia, el epígrafe de "provisiones a largo plazo" del balance adjunto al 31 de diciembre de 2015 se encuentra sobrevalorado en 145 miles de euros y el patrimonio neto infravalorado en la misma cantidad. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 contenía una salvedad al respecto.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, el resultado de la liquidación de su presupuesto y la correcta justificación de la subvención de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y, asimismo, con las normas y criterios de liquidación del presupuesto requeridos por el Consejo Superior de Deportes.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los anexos adjuntos del ejercicio 2015 contienen los desgloses de información solicitados por el Consejo Superior de Deportes y no forman parte de las cuentas anuales. Excepto la información referida a "Dietas" y "Gastos de viaje" contenida en el Anexo Retribuciones Detalladas de Personal en Nómina, hemos verificado que la información contable que contienen los citados anexos concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de los citados anexos con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta a la obtenida a partir de los registros contables de la Federación.

BDO Auditores, S.L.P.

Rafael Ruiz Salvador
Socio-Auditor de Cuentas

22 de julio de 2016

AUDITORES

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

BDO AUDITORES, S.L.P.

Año 2016 nº 01/16/17843
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....